



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 17/2024 suplemento de créditos

Aprobación definitiva modificación de créditos 17/2024

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada)

HACE SABER

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 17/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos y mayores ingresos con motivo del incremento de ingresos derivados de la Participación en los Tributos del Estado, y por el reintegro de intereses indebidamente pagados por el préstamo del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

G/I	Aplicación	Tip de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos
G	111 333 62500 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES	02 + SUPLEMENTO S DE CREDITO	3		15.000,00
G	111 334 62300 ILUMINACIÓN INTERIOR DEL CASTILLO DE ILLORA	02 + SUPLEMENTO S DE CREDITO	3		35.000,00
G	111 338 22609 FESTEJOS POPULARES	02 + SUPLEMENTO S DE CREDITO	3		15.000,00
G	150 342 62900 OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS ALOMARTES	02 + SUPLEMENTO S DE CREDITO	3		250.000,00
I	100 38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	02 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		85.000,00	
I	100 42000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	02 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		230.000,00	
Suma Total				315.000,00	315.000,00

Que no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, durante el período de exposición pública anunciado en el tabón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP número 193 de 4 de octubre de 2024, dicho acuerdo se eleva a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente. Lo que se publica para general conocimiento.

Illoa, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.
Antonio José Salazar Pérez